



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No.	112	DE	2026	CELEBRADO CON	ARNULFO REINERIO PORTILLA PANTOJA
-----	-----	----	------	---------------	-----------------------------------

ENTIDAD CONTRATANTE:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA -CORPOAMAZONIA	
NIT:	800.252.844-2	
CONTRATISTA:	ARNULFO REINERIO PORTILLA PANTOJA	
IDENTIFICACIÓN:	C.C 18.123.737 expedida en Mocoa – Putumayo	NIT. 18.123.737-3
CÓDIGO UNSPSC:	70161601 - Protección de la flora	
Entre los suscritos a saber: SIDALY ORTEGA GOMEZ , identificado con la C.C. N° 69.007.643 de Mocoa de Putumayo., quien en su condición de Directora General obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONIA, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONÍA, por una parte, y por la otra ARNULFO REINERIO PORTILLA PANTOJA , identificado con cedula de ciudadanía número 18.123.737 de Mocoa Putumayo, quien actúa en nombre propio, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el cual se registrá por las siguientes:		
CLAUSULAS:		
1) Objeto:	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, en actividades de funcionamiento del vivero forestal Sabino Imbachi mediante labores relacionadas con la producción de material vegetal y la transferencia de información para su fomento y conservación en el Centro Experimental Amazónico.	
2) Plazo:	Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de DOS (02) MESES . Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.	
3) Obligaciones:	Específicas: a) Apoyar actividades de manejo y mantenimiento en las eras de germinación y de crecimiento del Vivero Forestal del Centro Experimental Amazónico CEA. b) Apoyar de manera mensual en la recolección de semillas de especies forestales nativas de la región amazónica, para la producción de material vegetal requerido. c) Apoyar el desarrollo de las actividades de limpieza, adecuación y mantenimiento de los senderos Yagé, Raigambre y el Trueno del CEA. d) Apoyar el diligenciamiento de actividades y labores diarias en la bitácora del vivero forestal. e) Apoyar en el diligenciamiento de los formatos de registro del vivero forestal: Registros de siembra por semillas en eras de germinación, registro de control fitosanitario para la producción de material vegetal, registro semanal de existencias de material vegetal y registro de entrega de material vegetal.	

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de Apoyo Jurídico	Firma	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No.	112	DE	2026	CELEBRADO CON	ARNULFO REINERIO PORTILLA PANTOJA
-----	-----	----	------	---------------	-----------------------------------

	<p>f) Apoyar en la ejecución de actividades generales del Jardín Botánico del CEA.</p> <p>g) Apoyar en las demás actividades que se presenten para lograr el cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>Generales:</p> <p>a) Presentar plan de trabajo en formato SIP 2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.</p> <p>b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.</p> <p>c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.</p> <p>d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.</p> <p>e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.</p> <p>f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.</p> <p>g) Aplicar los métodos y procedimientos de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.</p> <p>h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad.</p> <p>OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:</p> <p>a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.</p> <p>b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</p> <p>c) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.</p> <p>d) Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.</p> <p>e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.</p>
4) Valor:	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.000) M/CTE , El precio deberá pactarse

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de Apoyo Jurídico	Firma	



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No.	112	DE	2026	CELEBRADO CON	ARNULFO REINERIO PORTILLA PANTOJA
-----	-----	----	------	---------------	-----------------------------------

	en pesos colombianos.					
	La Entidad Estatal contratante pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a la siguiente Imputación Presupuestal: Recursos de Inversión: <u>X</u> Funcionamiento <u>_</u>; Concepto:					
	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	X	
CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.000) M/CTE						
Rubro			Recursos			
01 - 3208.01.01.01			216			
	No. de CDP	141	F/Expedición	15/01/2026	Vigencia	2026
5) Forma de pago:	El valor total del contrato es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$5.400.000) M/CTE , correspondientes a honorarios pagaderos en DOS (02) MENSUALIDADES completas y vencidas, cada uno por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000) M/CTE .					
	Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; b) Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. c) Planilla de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales).					
	Si el supervisor del contrato certifica el 100% del cumplimiento de las actividades y/o entrega de los productos por parte del contratista, CORPOAMAZONIA hará el pago de la mensualidad completa.					
	Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.					
6) Garantía:	En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 No obligatoriedad de garantías, teniendo en cuenta que la probabilidad de riesgo está valorada como baja y la consecuencia es baja por la exigencia en la idoneidad y la experiencia la Corporación considera que se debe retener como medida de mitigación de riesgo por lo anterior no se requiere de la expedición de la póliza de garantía.					
7) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.					
8) Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato	CORPOAMAZONÍA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.					

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de Apoyo Jurídico	Firma	

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

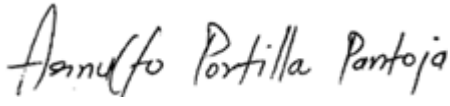
No.	112	DE	2026	CELEBRADO CON	ARNULFO REINERIO PORTILLA PANTOJA
------------	------------	-----------	------	----------------------	--

9) Multas:	En caso de mora o incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, CORPOAMAZONÍA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
10) Cláusula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a CORPOAMAZONÍA , a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CORPOAMAZONÍA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
11) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo
12) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
13) Supervisión:	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de, Subdirectora de Administración Ambiental, y/o quien lo reemplace o haga sus veces. El supervisor velará por los intereses de CORPOAMAZONÍA y tendrá las funciones señaladas en los Documentos del Proceso y las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de Corpoamazonia.
14) Declaraciones:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: Conoce y acepta los Documentos del Proceso Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de CORPOAMAZONÍA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de Apoyo Jurídico	Firma	

	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>

No.	112	DE	2026	CELEBRADO CON	ARNULFO REINERIO PORTILLA PANTOJA
------------	------------	-----------	------	----------------------	--

	<p>contrato.</p> <p>El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</p> <p>El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.</p>
15) Liquidación:	De conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 2012, la Entidad requiere liquidación.
16) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Corpoamazonia a la dirección Cra.17, No.14-85, teléfono 4296691 o al correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co , ii) Al Contratista, en el correo electrónico portillaarnulfo708@gmail.com
17) Lugar de prestación del servicio:	Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA y se tendrá como sede en el Centro Experimental Amazónico del Municipio de Mocoa Departamento de Putumayo.
Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), a los 27/012/2026	
Por CORPOAMAZONIA	Por el CONTRATISTA
 SIDALY ORTEGA GOMEZ Directora General	 ARNULFO REINERIO PORTILLA PANTOJA C.C 18.123.737 expedida en Mocoa – Putumayo

Revisó Jurídicamente	Mateo Murillo Rivera	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	
Proyectó Jurídicamente	Yara Paulin Gaviria Bravo	Cargo	Profesional de Apoyo Jurídico	Firma	